

ORDENANZA N° 372

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA NO. 333/95 "QUE ESTABLECE EL ITINERARIO DE LOS VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS QUE CUMPLEN CON EL SERVICIO INTERNACIONAL ENTRE LAS CIUDADES ENCARNACIÓN POSADAS (R. A.).

VISTO:

La nota presentada por comerciantes de la zona baja de nuestra ciudad, ubicados sobre la calle Dr. Juan León Mallorquín, en la que solicitan la modificación del itinerario de entrada a nuestra ciudad, del Servicio Internacional de Pasajeros Encarnación – Posadas (R. A.) y;

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, esta en su dictamen dice: "Que, realizado un estudio de la presentación de referencia, como asimismo los dictámenes de los Departamentos de Planificación, y de Seguridad y Tránsito, en la que recomiendan la realización de 2(dos)itinerarios de entrada a esta ciudad del referido servicio; considera conveniente 'la modificación del itinerario mencionado, a fin de dar solución a la petición planteada y que todos sean beneficiados con el mismo."

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia; por mayoría de votos de sus Miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

- **Art. 1°) MODIFICAR** la Ordenanza No. 333/95 "Que establece el itinerario de los vehículos afectados al transporte colectivo de pasajeros que cumplen con el (servicio Internacional entre las ciudades de Encarnación- Posadas", en 10 que respecta al itinerario de entrada a nuestra ciudad, quedando establecido de la siguiente manera:

ENTRADA: Circuito "A": Acceso al Puente Internacional, Avda. San Roque González de Santa Cruz, Avda. Cnel. Luis Irrazabal, calle Capellán Molas, Avda. Japón, calles Capitán Caballero, Dr. Juan León Mallorquín, Fulgencio Yegros, Mcal. Estigarribia, Avda. Gral. Bernardino Caballero, calle Padre Carlos Bolik, Ruta I.

Circuito "B": Acceso al Puente Internacional, Avda. San Roque González, Avda. Cnel. Luis Irrazabal, calles Capellán Molas, Mcal. Estigarribia; Avda. Gral. Bernardino Caballero, calle Padre Carlos Bolik y Ruta No. 1.-

La frecuencia de entrada de los vehículos del referido servicio, se deberá realizar en forma alternada, de un colectivo por cada circuito.

SALIDA: Ruta N°.1, Avda. Gral. Bernardino Caballero, calles: Dr. Juan León Mallorquín Fulgencio Yegros, Mcal. Estigarribia, Gral. Cabañas, Avda. Cnel. Luis Irrazabal, Avda. Japón, calle Gral. Gamarra, Avda. Cnel. Luis Irrazabal, Avda. San Roque González de Santa Cruz, Acceso al Puente Internacional.

- **Art.2°) ESTABLECER** que los vehículos del Servicio Internacional DIFERENCIAL deberán realizar el itinerario establecido en el Circuito "B".
- **Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los [mes consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Firmado: Abog. Gladis Carrera de Medina (Secretaria), Ing. Hildegardo González Irala (Presidente).-

ENCARNACIÓN, 13 DE JUNIO DE 1.997.-

TENGASE POR ORDENANZA.- envíese copias al Ministerio del Interior, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, de la Ley N° 1294/87, "ORGANICA MUNICIPAL".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archivar.-

FELIZ GONZALEZ RODRIGUEZ (SECRETARIO MUNICIPAL), EMILIO ORIOL ACOSTA (INTENDENTE MUNICIPAL).-